

Expediente: **617/16**

Carátula: **CORREA CARLOS SERGIO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **01/10/2020 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría Judicial - Contencioso Administrativo

ACTUACIONES N°: 617/16



H105051131425

Cédula N°: **3151**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2020.

AUTOS: CORREA CARLOS SERGIO Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO. EXPTE N° 617/16

Se notifica al Dr.: **DEL BARCO MUGAVERO, ALVARO EZEQUIEL**

Domicilio Digital Constituido: **ESTRADOS DIGITALES DEL TRIBUNAL**

P R O V E I D O

"Provincia de Tucumán, 23 septiembre 2020, Y VISTO: RESUELVE: I.- HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia N° 84 dictada por la Sala II de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo en fecha 09 de marzo de 2018. En consecuencia, CASAR dicho acto jurisdiccional, dejándolo íntegramente sin efecto, conforme a la doctrina legal enunciada precedentemente y REMITIR la causa al mencionado tribunal a fin de que, por la Sala que por turno corresponda, dicte un nuevo pronunciamiento sobre la excepción previa de caducidad de la acción (art. 35 inc. 2 del CPA) articulada por la Provincia de Tucumán, teniendo en cuenta lo aquí considerado y de acuerdo a las constancias obrantes en la causa. II.- COSTAS como se consideran. III.- RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para ulterior oportunidad. HÁGASE SABER. SUSCRITA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O. SENTENCIA FIRMADA DIGITALMENTE POR: DRA. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR (PRESIDENTA), DR. ANTONIO D. ESTOFÁN (VOCAL) (EN DISIDENCIA), DRA. ELEONORA RODRÍGUEZ CAMPOS (VOCAL), DR. DANIEL OSCAR POSSE (VOCAL). ANTE MÍ: CLAUDIA MARÍA FORTÉ (SECRETARIA).-" QUEDA UD. NOTIFICADO.-BDRV
Dra. Claudia María Forté - Secretaria Judicial

Actuación firmada en fecha 30/09/2020

Certificado digital:
CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.